

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA APOYAR A LA AUTORIDAD DE AERONÁUTICA CIVIL EN EL REDISEÑO DE LA REGIÓN DE INFORMACIÓN DE VUELO FIR PANAMÁ MPZL CON UN ENFOQUE ESTRUCTURADO DEL CONCEPTO NAVEGACIÓN BASADA EN LA PERFORMANCE

SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS

CAF FE/FCT-25-034/PY02

Concurso Público Internacional

Programa de Preinversión de la Infraestructura Regional (CAF-PPI)

Octubre 2025

ANTECEDENTES

El sector de transporte aéreo en la República de Panamá ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas, consolidándose como un pilar fundamental de la economía nacional y un punto estratégico en la conectividad regional. La política pública de transporte aéreo de la República de Panamá está focalizada en el objetivo de consolidarse como un hub aéreo articulador de los desplazamientos intrarregionales, apalancado sobre la puesta en valor de (1) su posición geográfica, (2) disponibilidad de infraestructuras avanzadas y (3) un entorno regulatorio flexible.

El sector se enfrenta retos, que demandan una estrategia efectiva para asegurar su crecimiento y sostenibilidad a largo plazo:

- Infraestructura y Capacidad. Planificar y ejecutar nuevas ampliaciones y mejoras operativas para mantener el ritmo con la demanda creciente.
- Políticas públicas y entorno regulatorio estable. Adaptar la estructura institucional y modelo regulatorio para incentivar la incorporación de inversión privada y asegurar servicios eficientes y ágiles.
- Sostenibilidad y Medio Ambiente. El sector aéreo debe implementar prácticas sostenibles para impulsar la descarbonización, mitigar el impacto ambiental y cumplir con los compromisos y las normativas internacionales.
- Diversificación de Servicios. Consolidar el tráfico de pasajeros e impulsar el desarrollo del transporte de carga, la logística y otros servicios relacionados con la aviación.
- Formación del Talento e innovación. Implementar programas de capacitación y desarrollo profesional para asegurar una fuerza laboral competente y comprometida.

Iniciada la legislatura política en julio 2024, CAF - Banco de Desarrollo de América Latina y Caribe (CAF) ha acompañado al Grupo de Trabajo gubernamental en la identificación, consenso y planificación de un Programa de Sostenibilidad del Sector de Transporte Aéreo de la República de Panamá (2025 – 2030). Este programa da respuesta a los retos del sector y se consolida en una hoja de ruta de Acciones Prioritarias a desarrollar en el corto y medio plazo. El Aeropuerto Internacional de Tocumen (AIT) se ha convertido en el principal aeropuerto regional abarcando el 40% de las conexiones internacionales y transformándose en factor fundamental de la integración latinoamericana.

Se identificaron y consensuaron los retos prioritarios del sistema de transporte aéreo en Panamá y se generó un plan de acción denominado **Programa de Sostenibilidad del Sector Aéreo de Panamá** (PSTA). Este programa consta de 11 componentes agrupados en dos bloques:

- Sostenibilidad del Hub Regional Aéreo (HRA), con el objetivo de diseñar e implementar el Programa Integral de Mejoras de la Eficiencia Operacional (PIMEO) a corto plazo para la ampliación de la capacidad operativa del aeropuerto internacional Tocumen. Este bloque requiere intervenir en la estructuración del espacio área (TMA y en ruta) y en el aeropuerto (Lado aire y lado tierra).
- Modernización institucional del Sector Aéreo, con el objetivo de fortalecer la estructura del sistema aeroportuario de Panamá (aeropuertos internacionales y regionales) y de las instituciones públicas que lo regulan y operan

Programa Integral de Mejora de la Eficiencia Operacional a corto plazo (PIMEO)

En la actualidad se evidencian limitaciones operativas en el Hub de las Américas que demandan la implementación urgente de un programa integral de mejora de la eficiencia operacional a corto plazo coordinado entre las autoridades públicas (Aeropuerto de Tocumen SA y Autoridad de Aeronáutica Civil) y con el sector privado (aerolíneas) con el objetivo de implementar medidas a corto plazo que tendrán un impacto directo a la competitividad y viabilidad del Hub de Las Américas: evitando los retrasos, aumento del tiempo de conexión, pérdidas de conexiones por pasajeros y equipajes, etc. El programa se focalizará en (1) maximizar la eficiencia operativa del TMA y del campo de vuelo y/o (2) implementar pequeños nuevos desarrollos infraestructurales en pista y terminal que aborden los cuellos de botella específicos existentes.

A solicitud del Gobierno de Panamá, CAF aprobó la cooperación técnica no reembolsable (CTNR) atendida con fondos del programa CAF-PPI (Resolución P.E. 1524/2025) denominada "Rediseño del TMA del Aeropuerto Internacional Tocumen y del espacio aéreo en ruta de Panamá". El objetivo de la CTNR en el cual está enmarcada la presente contratación es apoyar al Gobierno de Panamá en mejorar la seguridad y aumentar la capacidad y la eficiencia de las operaciones aéreas del Aeropuerto Internacional de Tocumen y del espacio aéreo nacional (Panamá).

OBJETIVO

Objetivo general

El objetivo general del presente llamado es la conformación de una lista corta de empresas consultoras que tengan las capacidades requeridas para apoyar a la Autoridad de Aeronáutica Civil (AAC) de Panamá en las actividades de rediseño de la región de información de vuelo FIR Panamá MPZL con un enfoque estructurado del concepto Navegación Basada en la Performance (PBN) conforme a los lineamientos establecidos en el Documento OACI 9992.

Como resultado de este llamado a presentar Expresión de Interés, CAF conformará una lista corta de empresas consultoras que serán invitadas a presentar sus ofertas técnicas y económicas para participar en el proceso de selección, de acuerdo con los términos de referencia detallados que se incluyan en la solicitud de propuestas correspondiente.

REQUISITOS PARA LA PROPUESTA

Tipo de servicio de consultoría.

Firma de consultoría y/o APCA (Asociación en Participación, Consorcio o Administración Temporal) con equipo de trabajo cualificado.

Lugar de trabajo.

El trabajo se realizará en formato presencial, virtual e híbrido.

PRESUPUESTO

El presente llamado cuenta con un presupuesto de referencia máximo que asciende a **US\$ 3.000.000**. Este monto incluye todos los impuestos que debe pagar la Consultoría. Todo impuesto, tasa, gravamen o comisión financiera a que haya lugar por razón del Contrato de consultoría será asumido por la Consultoría y, en consecuencia, no afectará el monto de la contraprestación de los Servicios.



BANCO DE DESARROLLO
DE AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE

CAF FE/FCT-25-034/PA05-2
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA APOYAR A LA
AUTORIDAD DE AERONÁUTICA CIVIL EN EL REDISEÑO DE LA
REGIÓN DE INFORMACIÓN DE VUELO FIR PANAMÁ MPZL CON UN
ENFOQUE ESTRUCTURADO DEL CONCEPTO NAVEGACIÓN
BASADA EN LA PERFORMANCE

PLAZO

El plazo estimado para elaborar los estudios es de **30 meses**.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La firma consultora o asociación de firmas consultoras conformadas o con compromiso de asociación interesadas (en adelante el Interesado) deberá presentar información general de las firmas utilizando los Formularios N° 1 y Formulario N° 2 (en caso aplique). Además, deberá demostrar la experiencia y capacidad en la ejecución de contratos similares completando el Formulario N° 3.

Presentación de la capacidad para desarrollar los trabajos

Los consultores interesados ordenarán la capacidad acreditada de acuerdo el siguiente esquema:

- A. Disponibilidad de certificado en vigor de diseño de procedimientos de vuelo. Los interesados aportarán documento vigente probatorio.
- B. Experiencia en la ejecución de estudios análogos en espacios aéreos con características comparables en cuanto a volumen de tráfico anual y picos operativos. Se entiende por proyectos similares todos aquellos realizados en espacios aéreos complejos y con alta densidad de tráfico en el rango del Aeropuerto Internacional Tocumen. En el año 2024, el sistema ATM panameño gestionó cerca de 340,000 operaciones, entre aterrizajes, despegues y sobrevuelos, con un volumen considerable concentrado en el Aeropuerto Internacional de Tocumen, que registró más de 151,950 movimientos.

Serán calificadas los proyectos en el área de proyectos de diseño de espacio aéreo valores superiores a U\$S 1.000.000, que se consideren similares al del objeto de este llamado y que hayan sido ejecutados en los últimos 10 años.

La firma consultora acreditará utilizando el Formulario N° 3 aquellos proyectos que hayan empleado herramientas de simulación acelerada (fast-time simulation) y simulación en tiempo real aplicadas al análisis de espacio aéreo empleado y herramientas de software para el diseño de los procedimientos, como componente principal para el rediseño integral de un espacio aéreo

La experiencia acreditada se ordenará según los siguientes alcances:

- B1.** Proyectos en entornos operacionales que incluyan aeropuertos con pistas paralelas, ubicados dentro de las áreas de control terminal (TMA) de elevada complejidad.
- B2.** Proyectos que hayan contemplado el rediseño del espacio aéreo integral de un país.
- B3.** Proyectos ejecutados en su totalidad dentro de la Región Sudamericana (SAM), según la definición establecida por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI)
- B4.** Proyectos que hayan contemplado como componente principal el rediseño integral del espacio aéreo de un Estado.

Cualificaciones y conocimientos del Equipo Técnico preliminar

Los consultores interesados deberán presentar un resumen referencial o listado preliminar del equipo técnico con el que contará para el desarrollo del servicio, utilizando el Formulario N° 4. Esta lista de personal técnico será a modo referencial y podrá variar en la instancia de concurso donde sí se deberá presentar los CV detallados, los cuales serán calificados de manera específica. El personal presentado deberá manejar el idioma español.

Con carácter de mínimos, el Equipo de Trabajo (Consultor Principal y Consultores Especialistas) deberá dar cumplimiento al menos a los siguientes requisitos:

- C1.** Dirección de proyectos, específicamente de diseño de espacio aéreo
- C2.** Diseño de procedimientos de vuelo y espacio aéreo. Experiencia en CNS/ATM, diseños de procedimientos de vuelo y software de simulación en tiempo acelerado.
- C3.** Simulación acelerada (FTS, Fast Time Simulation) y software relacionado con modelado de espacio aéreo (Flight Procedure Design and Airspace Modelling).
- C4.** Seguridad Operacional y Formación. Experiencia profesional en aeródromos, aproximación y área y experiencia en formación para organizaciones certificadas

El contratista deberá asegurar que el personal clave (Director de Proyecto) mencionado mantenga una participación mínima del 50% durante la ejecución del proyecto, con el fin de garantizar una adecuada coordinación y brindar el apoyo necesario.

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

La Expresión de Interés, incluyendo el Compromiso de Confidencialidad (Formulario N° 5) y todos los demás Formularios correspondientes incluidos en este llamado, deben ser presentadas en idioma español en la dirección electrónica Programa_tocumen@caf.com, hasta el **10 de noviembre de 2025 a las 23:59 (hora de Panamá)** en archivo electrónico de tipo PDF. Si el conjunto de archivos tuviera un tamaño superior a 10 MB, el proponente enviará el archivo comprimido y/o enviará un enlace para su respectiva descarga.

CAF no se responsabilizará por los documentos que no sean entregados en las direcciones electrónicas indicadas y dentro del plazo establecido ni por el posible retraso y/o error de transmisión durante el envío electrónico como consecuencia de fallos que podrían ocurrir en los servidores y sistemas de mensajería electrónica. Por tal motivo, se recomienda chequear la respuesta de correcta recepción de la documentación.

FORMULARIOS

Formulario 1

Información general del interesado

Ref.: Solicitud de Expresión de Interés CAF FE/FCT-25-034/PA05-2

Nombre jurídico del Interesado (Individual o en Asociación)
<i>[Insertar el nombre jurídico completo]</i>
Si se trata de una Asociación o Consorcio el nombre jurídico de cada socio y porcentaje de participación
<i>[Insertar el nombre jurídico completo de cada socio] [% de participación]</i>
En caso de una Asociación o Consorcio el nombre jurídico del socio designado como Líder
<i>[Insertar el nombre jurídico completo de cada socio]</i>
País de origen del Interesado (Individual o del Socio Líder en caso de Asociación)
<i>[Insertar el país de origen]</i>
Dirección del Interesado
<i>[Insertar dirección incluyendo ciudad y país]</i>
Información del representante autorizado del Interesado
Nombre: <i>[Insertar el nombre legal completo]</i>
Número de Teléfono <i>[Insertar los números de teléfono, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i>
Dirección electrónica <i>[Insertar la dirección electrónica]</i>

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA

En caso de Asociación o Consorcio (APCA), en esta fase solo es obligatorio conocer el nombre de los integrantes y la empresa líder, aunque es deseable también conocer cuál será el porcentaje de participación. En caso sea seleccionado en la lista corta e invitado a presentar propuesta, la obligación de formalizar la asociación o consorcio aplica al proponente que se adjudique el contrato. Lo anterior no aplica a las firmas consultoras que se presentan de manera individual.

Formulario 2

Información de cada socio interesado

(En caso de Asociación o Consorcio)

Ref.: Solicitud de Expresión de Interés CAF FE/FCT-25-034/PA05-2

Nombre jurídico de la Asociación o Consorcio Interesado
<i>[insertar el nombre jurídico completo]</i>
Nombre jurídico del Socio
<i>[Insertar el nombre jurídico completo del Socio]</i>
País de origen del Socio
<i>[Insertar el país de origen]</i>
Dirección del Socio:
<i>[Insertar número, ciudad y país]</i>
Monto de facturación promedio de los últimos 10 años
<i>[Insertar valor en moneda de origen]</i>
Información del Representante autorizado de la parte asociada con el Interesado
Nombre: _____ <i>[Insertar el nombre legal completo]</i> _____
Número de Teléfono <i>[Insertar los números de teléfono, incluyendo los códigos del país y de la ciudad]</i>
Dirección electrónica <i>[Insertar la dirección electrónica]</i>

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA

Formulario 3

Capacidad acreditada en consultoría – Últimos 10 años

Ref.: Solicitud de Expresión de Interés CAF FE/FCT-25-034/PA05-2

NOMBRE DEL DISEÑO REALIZADO	Según los indicados en el texto anterior: B1 hasta B4. Pueden consignarse varios	
NOMBRE DEL CONTRATANTE		
DIRECCIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA DEL CONTRATANTE / BENEFICIARIO		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (en caso de estudios contratadas en asociación o consorcio)		
BREVE DESCRIPCIÓN DE LA CONSULTORIA REALIZADA		
<i>(Indicar alcance de los diseños realizados)</i>		
DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DE LA CONSULTORÍA		
<i>(Indicar si los diseños fueron construidos)</i>	Año	Monto construcción
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA CONSULTORIA:	[mm/aaaa]	
% DE AVANCE CONSULTORÍA (En caso de encontrarse en ejecución)		
VALOR DE LA CONSULTORÍA (en moneda original)		
VALOR DEL CONTRATO DE CONSULTORIA (en US\$)		

Certifico que los datos presentados en este Formulario son fidedignos y autorizo a la CAF para que, en cualquier momento del proceso de selección de la firma consultora, pueda validar o solicitar la documentación de respaldo correspondiente.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA

Formulario 4

Resumen o listado preliminar del equipo de trabajo propuesto para el desarrollo del servicio

Ref.: Solicitud de Expresión de Interés CAF FE/FCT-25-034/ PA05-2

NOMBRE	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA EN AÑOS	CUALIFICACIONES RELEVANTES PARA EL ESTUDIO [*]	OTROS
Director de Proyecto				
Equipo de Trabajo				

[*] Según los indicados en el texto anterior: C1 a C4. Pueden ser varios

Formulario 5

Compromiso de confidencialidad

Ref.: Solicitud de Expresión de Interés CAF FE/FCT-25-034/ PA05-2

Quien suscribe:

(Nombre y Apellido) _____, mayor de edad, de nacionalidad _____, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad No. _____, actuando en nombre y representación de _____, sociedad mercantil inscrita ante el Registro Mercantil _____, Bajo el N° _____, Tomo _____, Protocolo _____, debidamente facultado para realizar este acto, según consta en (PODER/ESTATUTOS) _____.

A los efectos del presente documento se denominará “El Proveedor/Consultor”

CONSIDERANDO:

QUE la Corporación Andina de Fomento, en adelante “CAF”, entidad financiera de derecho internacional público, constituida mediante Convenio Constitutivo suscrito en Bogotá, Colombia, con fecha 7 de febrero de 1968, se encuentra en proceso de Solicitud de Propuestas para SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO “REDISEÑO DEL TMA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL TOCUMEN Y DEL ESPACIO AÉREO EN RUTA DE PANAMÁ”, en adelante el “Proyecto”.

QUE en virtud de dicho “Proyecto” y con el objeto de presentar la referida propuesta recibiré información confidencial, entendiéndose esta como toda la información relacionada con el “Proyecto”, independientemente de que la misma sea identificada o no como tal, que sea difundida por “CAF” de manera verbal o escrita, incluyendo formato gráfico, de datos o electromagnético.

En este sentido, de “El Proveedor o Consultor”, con el fin de asegurar la debida protección y conservación de información confidencial y privilegiada puesta a disposición por “CAF” con motivo del proceso de propuesta, conviene en suscribir el presente ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD, en adelante denominado el “Acuerdo”, en los términos siguientes:

A los efectos del presente “Acuerdo”, “Información Confidencial” significa cualquier información relativa a “CAF” puesta directa o indirectamente a disposición de “El Proveedor o Consultor” por “CAF”, sea en forma verbal, escrita, gráfica o electrónica. En particular, la “Información Confidencial” incluirá cualquier información, proceso, técnica, algoritmo, programa de software (incluyendo código de fuente), diseño, dibujo, fórmula o datos de prueba o en producción relacionados con cualquier proyecto de investigación, trabajo en curso, creación, ingeniería, elaboración, mercadeo, servicios, financiamiento o asunto del personal relacionado con “CAF”, sus productos actuales o futuros, ventas, proveedores, clientes, empleados, inversionistas o negocios, entre otras.

“El Proveedor o Consultor” declara que la totalidad de la “Información Confidencial” entregada por “CAF” como consecuencia, resultado o en el marco del “Proyecto”, es propiedad de “CAF” y sólo podrá ser utilizada por “El Proveedor o Consultor” con la finalidad de evaluar el “Proyecto” y presentar una propuesta.

USO DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

“El Proveedor o Consultor” se compromete a mantener la privacidad de la “Información Confidencial” y, salvo que “CAF” lo autorice expresamente por escrito, a no divulgar la “Información Confidencial” a una tercera persona. “El Proveedor o Consultor” se compromete expresamente a mantener la confidencialidad sobre la existencia de este “Acuerdo” y sobre las conversaciones o negociaciones que mantenga con “CAF”.

“El Proveedor o Consultor” guardará reserva de la “Información Confidencial”. Sólo utilizará dicha información o documentación con el fin para el cual le fue entregada y utilizará los mismos medios para proteger la privacidad de la “Información Confidencial” que los que utiliza para proteger su propia información confidencial, pero en cualquier caso realizará, como mínimo, un esfuerzo razonable.

“El Proveedor o Consultor” podrá divulgar la “Información Confidencial” recibida bajo el presente “Acuerdo” únicamente a aquellos de sus empleados, funcionarios, directores, representantes y asesores internos o externos o a los empleados, funcionarios, directores, representantes y asesores, que necesiten conocer la “Información Confidencial” para los fines dispuestos en el presente “Acuerdo” y conforme requieran conocer la misma. En todo caso, se asegurará que dichas personas estén informadas respecto del carácter reservado de la “Información Confidencial”.

La divulgación de la “Información Confidencial” por parte de “El Proveedor o Consultor” en incumplimiento del presente “Acuerdo” lo hará responsable de los daños y perjuicios directos que ocasione a “CAF” derivados de su conducta culposa o dolosa.

“El Proveedor o Consultor” designará a una o más personas dentro de su organización como la o las personas autorizadas para entregar y recibir “Información Confidencial”.

INFORMACIÓN EXCLUIDA

No se considerará como “Información Confidencial” y, por ende, “El Proveedor o Consultor” no será responsable de la divulgación ni tendrá obligaciones frente a “CAF” de Información recibida bajo el presente “Acuerdo” cuando:

- a) La Información sea o se vuelva parte del dominio público sin incumplimiento alguno del presente “Acuerdo”;
- b) La Información sea obtenida por “El Proveedor o Consultor” en forma legal de un tercero establecido como una fuente legítima de información, sin incumplimiento del presente “Acuerdo” por parte de “El Proveedor o Consultor”
- c) La Información sea conocida o recibida por “El Proveedor o Consultor” con anterioridad a su divulgación por parte de “CAF” o a la fecha del presente “Acuerdo”;
- d) “CAF” hubiera dado su consentimiento previo por escrito respecto de dicha divulgación o manifestado su carácter no confidencial; o
- e) La divulgación sea realizada para satisfacer un requisito legal o demanda de una autoridad judicial u organismo gubernamental o regulador o por mandato legal o regulatorio. En este caso, de ser legalmente posible, “El Proveedor o Consultor” notificará inmediatamente a “CAF” por escrito a fin que esta última pueda implementar las acciones necesarias para resguardar sus derechos, excepto que esta notificación esté prohibida por ley. “El Proveedor o Consultor” demorará cualquier divulgación tanto como sea legal y razonablemente posible (sin incurrir en responsabilidad por no realizar dicha divulgación) para permitir a “CAF” tomar las acciones necesarias.

DEVOLUCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Una vez terminado el proceso objeto del presente “Acuerdo”, si así lo solicitare de manera previa y por escrito “CAF”, “El Proveedor o Consultor”, en la medida que sea técnicamente posible: (i) devolverá a “CAF” la “Información Confidencial”, o (ii) destruirá o eliminará, en el caso de “Información Confidencial” en formato electrónico, la “Información Confidencial” recibida bajo el presente “Acuerdo”. No obstante lo anterior, “El Proveedor o Consultor” tendrá derecho a conservar copias o reproducciones de la Información (i) para efectos de auditoría interna y externa, jurídicos y reglamentarios, (ii) para dar cumplimiento a disposiciones legales o a políticas internas en relación con la guarda de documentos y registros, (iii) para efectos de resolución de controversias, de conformidad con su manejo habitual de retención de información, o (v) en la medida en que

cualquier autoridad judicial competente gubernamental, regulatoria requiera mantener la “Información Confidencial”, o (vi) cuando la Información haya sido divulgada en virtud de la sección anterior.

No obstante, la “Información Confidencial” que no haya sido devuelta, destruida o eliminada, así como sus reproducciones, continuarán siendo confidenciales, salvo que sea catalogada como Información excluida, por razones diferentes al incumplimiento del presente “Acuerdo”.

NO COMPROMISO

Ni este “Acuerdo” ni ningún documento o comunicación, tanto si contiene “Información Confidencial” como si no, que haya sido proporcionado en el curso o con motivo de negociaciones o conversaciones relativas al “Proyecto” es o debe considerarse una recomendación por parte de “El Proveedor o Consultor” en relación con el “Proyecto”. Cualquier relación comercial entre las Partes, en su caso, deberá ser objeto de un contrato, acuerdo o convenio independiente.

VIGENCIA

El presente “Acuerdo” se mantendrá vigente mientras “El Proveedor o Consultor” siga recibiendo “Información Confidencial” por parte de “CAF”. En todo caso, las disposiciones aquí previstas relacionadas con el “Uso de la Información Confidencial” permanecerán en vigencia, aún después de la terminación del presente “Acuerdo”.

LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Este “Acuerdo” se regirá e interpretará de conformidad con las leyes de Panamá, sometiéndose a los tribunales de la Ciudad de Panamá.

Nada de lo establecido en este documento puede o debe interpretarse como una renuncia a los privilegios, exenciones e inmunidades otorgados a la Corporación Andina de Fomento (CAF), por su Convenio Constitutivo o por los Acuerdos firmados con cualquiera de sus países accionistas, o por cualquier otra legislación aplicable.

En fe de lo cual “El Proveedor o Consultor” suscribe el presente Acuerdo de Confidencialidad, en dos (2) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en Ciudad de Panamá, Panamá a los __ días del mes de ____ de ____
“El Proveedor o Consultor”

Nombre y Apellido